



**PROCEDIMIENTO PARA EL PRÉSTAMO  
DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A  
ENTIDADES PRIVADAS**  
CÓDIGO: PR-ED-03  
VERSION: O1  
PÁGINA: 1 DE 5



<b>1. OBJETIVO</b>	Establecer el procedimiento técnico, administrativo y jurídico para la solicitud, asignación, préstamo, reserva, uso, seguimiento y devolución de los escenarios deportivos administrados por la entidad pública, garantizando el acceso equitativo de la comunidad, la protección del patrimonio público		
<b>2. ALCANCE</b>	Aplica para todas las solicitudes de préstamo, reserva, uso temporal, aprovechamiento comunitario de escenarios deportivos administrados por la entidad, realizadas por clubes deportivos, instituciones educativas, organizaciones sociales, entidades públicas, particulares y comunidad en general.  Inicia con la recepción de la solicitud y culmina con la evaluación del uso del escenario, cierre administrativo del servicio y aplicación de acciones de mejora, control y seguimiento.		
<b>3. RESPONSABLE</b>	Profesional universitario de escenarios deportivos		
<b>4. DEFINICIONES</b>			
<b>ESCENARIO DEPORTIVO</b>	Bien inmueble de uso público o fiscal destinado al desarrollo de actividades deportivas, recreativas, culturales y de actividad física.		
<b>RESERVA</b>	Solicitud anticipada de asignación de un escenario deportivo sujeta a disponibilidad y programación institucional.		
<b>CLUB</b>	Sociedad fundada por un grupo de personas con intereses comunes principalmente actividades deportivas.		
<b>PRÉSTAMO</b>	Autorización temporal de uso de un escenario deportivo sin ánimo de lucro y con fines deportivos, recreativos, institucionales o comunitarios.		
<b>ARRENDAMIENTO</b>	Ceder o adquirir por precio el goce o aprovechamiento temporal de escenarios.		
<b>USUARIO</b>	Persona natural o jurídica autorizada para utilizar temporalmente el escenario deportivo.		
<b>COMODATO</b>	Contrato por el cual se da o recibe prestado un espacio que puede usarse sin destruirse con la obligación de restituirlo.		
<b>MANTENIMIENTO</b>	Acciones con el objetivo de preservar y restaurar los escenarios, instalaciones y equipos, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento.		
<b>ASEO</b>	Limpieza e higiene de los escenarios en general.		
<b>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO</b>	Documento mediante el cual se verifican las condiciones físicas, técnicas y operativas del escenario antes y después de su utilización.		
<b>5. DESCRIPCIÓN</b>			
<b>Nº</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>	<b>Registro</b>

Elaboró: Profesional universitario escenarios Fecha: 02 de junio 2026	Revisó: Subgerente administrativo y financiero Fecha: 16 de junio de 2026	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño Fecha: 24 de junio de 2026
--	--	---



**PROCEDIMIENTO PARA EL PRÉSTAMO  
DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A  
ENTIDADES PRIVADAS**  
CÓDIGO: PR-ED-03  
VERSION: O1  
PÁGINA: 2 DE 5



Alcaldía de Rionegro  
Departamento de Antioquia

**Administración**

1	<b>Actualizar inventario y disponibilidad de escenarios deportivos</b> Mantener actualizado el inventario de los escenarios deportivos administrados por la entidad, identificando su estado, capacidad, horarios de uso y disponibilidad para préstamo o reserva.	Profesional escenarios	Inventario y listado oficial de escenarios
2	<b>Recibir y radicar la solicitud</b> Recibir las solicitudes de préstamo o reserva de escenarios deportivos a través de los canales institucionales autorizados, con una antelación mínima de quince (15) días hábiles a la fecha prevista para la actividad	Profesional Universitario de escenarios	Solicitud radicada
3	<b>Verificar requisitos y documentación</b> Revisar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el préstamo del escenario, verificando la información y documentación aportada por el solicitante, incluyendo identificación, objeto de la actividad, fecha, horario, aforo estimado y finalidad del uso.	Profesional Universitario de escenarios	Lista de chequeo documental
4	<b>Validar disponibilidad del escenario</b> Consultar la programación institucional y verificar la disponibilidad del escenario solicitado, garantizando que la actividad sea compatible con la destinación, características técnicas y condiciones de uso del espacio.	Profesional Universitario de escenarios	Registro de disponibilidad
5	<b>Evaluar la viabilidad de la solicitud</b> Evaluar jurídica y técnicamente la finalidad del uso solicitado, determinando si corresponde a actividad comunitaria, institucional, deportiva, convenio interadministrativo o aprovechamiento económico por parte de entidad privada.	Profesional Universitario de escenarios y Secretaría General.	N/A.
6	<b>Autorizar y programar el préstamo</b> Emitir la aprobación de la solicitud y proceder con la programación para el uso del escenario, asignando fechas, horarios, responsable del evento y demás condiciones de uso.	Profesional Universitario de escenarios	FTO-135- horario de escenarios Oficio de respuesta radicado
7	<b>Formalizar las condiciones de uso</b> Comunicar al solicitante las condiciones de utilización del escenario y, cuando aplique, suscribir los documentos requeridos para el	Profesional Universitario de escenarios	Oficio de respuesta radicado

Elaboró: Profesional universitario escenarios  
Fecha: 02 de junio 2026

Revisó: Subgerente administrativo y financiero  
Fecha: 16 de junio de 2026

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño  
Fecha: 24 de junio de 2026



**PROCEDIMIENTO PARA EL PRÉSTAMO  
DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A  
ENTIDADES PRIVADAS**  
CÓDIGO: PR-ED-03  
VERSION: O1  
PÁGINA: 3 DE 5



	préstamo, reserva o aprovechamiento económico.		Contrato de arrendamiento
8	<b>Realizar la entrega del escenario</b> Efectuar la entrega física del escenario al responsable de la actividad, dejando constancia de las condiciones locativas, mobiliario, equipos e implementos entregados mediante el formato o acta correspondiente.	Profesional Universitario de escenarios	FTO-114- revisión entrega y recibo de escenarios
9	Entrega de los compromisos para el uso del escenario deportivo solo si el escenario	Profesional Universitario de escenarios	FTO-059 Formato
9	<b>Entrega y recibido del escenario:</b> Se verifica que las condiciones de entrega y recibido estén dentro de lo pactado con la persona solicitante del espacio.	Profesional Universitario de escenarios	FTO-114- revisión entrega y recibo de escenarios
10	<b>Aseo y embellecimiento:</b> Se programa la realización del aseo acorde la idoneidad y disponibilidad del recurso humano.	Entidad privada	FTO-152- Cronograma de aseo con la Entidad privada
11	<b>Ejecución y seguimiento:</b> se deberá dejar consignado en la formato la ejecución de la actividad desarrollada en el escenario deportivo	Personal de mantenimiento y Profesional Universitario de escenarios	Informe trimestral de actividades de mantenimiento.
12	<b>Presentación de informes:</b> Trimestralmente el profesional universitario deberá rendir informe de los escenarios facilitados a los particulares y relacionamiento de las actividades adelantadas allí.	Profesional Universitario de escenarios	Corresponde al informe trimestral consignado anteriormente que deberá consignar además las actividades de mantenimiento en caso de que correspondan
13	<b>Mejoramiento:</b> Si se detectan fallas en la evaluación posterior a la entrega del escenario deportivo, se toman las acciones que competan.	Profesional Universitario de escenarios	FTO-042 Acciones Preventivas, Correctivas y de mejora. FTO-20 Control de Servicio no Conforme.

1. Los escenarios deportivos administrados por la entidad son bienes públicos destinados prioritariamente al interés general y al desarrollo de actividades deportivas, recreativas, formativas y comunitarias.

Elaboró: Profesional universitario escenarios Fecha: 02 de junio 2026	Revisó: Subgerente administrativo y financiero Fecha: 16 de junio de 2026	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño Fecha: 24 de junio de 2026
--	--	---



**PROCEDIMIENTO PARA EL PRÉSTAMO  
DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A  
ENTIDADES PRIVADAS  
CÓDIGO: PR-ED-03  
VERSION: 01  
PÁGINA: 4 DE 5**



**Alcaldía de Rionegro**  
Departamento de Antioquia

2. Toda asignación de escenarios deberá observar los principios de legalidad, transparencia, planeación, economía, responsabilidad, selección objetiva, publicidad y protección del patrimonio público.
3. El préstamo o autorización de uso a entidades privadas no constituye transferencia de dominio, cesión gratuita permanente ni derecho adquirido sobre el bien público.
4. Ningún servidor público podrá autorizar el uso de escenarios deportivos sin soporte documental, validación de disponibilidad y cumplimiento de requisitos.
5. Toda solicitud deberá tramitarse mediante radicación oficial y quedar incorporada al archivo institucional.
6. Cuando el uso del escenario genere aprovechamiento económico, beneficio comercial, cobro a terceros, patrocinio, boletería, publicidad o explotación económica directa o indirecta, deberá existir contraprestación económica a favor de la entidad.
7. La contraprestación económica deberá determinarse mediante acto administrativo, estudio técnico, tabla tarifaria, análisis de costos o instrumento financiero adoptado oficialmente por la entidad.
8. Los eventos desarrollados por entidades privadas deberán acreditar pólizas de responsabilidad civil extracontractual, cumplimiento y protección de bienes públicos cuando la magnitud del evento o el riesgo lo requiera.
9. El instituto podrá exigir depósito de garantía, inventario físico y acta detallada de entrega y recibo para proteger los bienes públicos.
10. Se prohíbe la utilización de escenarios deportivos para actividades incompatibles con su destinación, que afecten el orden público o generen deterioro injustificado de la infraestructura.
11. Toda autorización deberá contener condiciones de uso, horarios, aforos, obligaciones del usuario, causales de suspensión y responsabilidades frente a daños.
12. La entidad ejercerá seguimiento y supervisión permanente sobre el uso autorizado de los escenarios deportivos.
13. El incumplimiento de obligaciones dará lugar a suspensión inmediata del permiso, cobro de perjuicios, reporte a autoridades competentes y demás acciones legales aplicables.

**PARÁGRAFO 1:** El préstamo gratuito a entidades privadas únicamente procederá cuando exista finalidad social, deportiva, educativa, recreativa o comunitaria verificable y que no exista ánimo de lucro directo asociado al uso del escenario.

Elaboró: Profesional universitario escenarios  
Fecha: 02 de junio 2026

Revisó: Subgerente administrativo y financiero  
Fecha: 16 de junio de 2026

Aprobó: Comité Institucional de  
Gestión y Desempeño  
Fecha: 24 de junio de 2026



**PROCEDIMIENTO PARA EL PRÉSTAMO  
DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A  
ENTIDADES PRIVADAS  
CÓDIGO: PR-ED-03  
VERSION: 01  
PÁGINA: 5 DE 5**



**Alcaldía de Rionegro**  
Departamento de Antioquia

PARÁGRAFO 2: Cuando se identifique aprovechamiento económico del bien público, la entidad deberá formalizar contrato, convenio, permiso remunerado o instrumento jurídico equivalente que garantice retribución económica, control administrativo y protección del patrimonio público.

PARÁGRAFO 3: El préstamo de escenarios deportivos para la realización de eventos específicos se otorgará exclusivamente a clubes deportivos categorizados, es decir, aquellos con reconocimiento deportivo vigente conforme al Decreto 1228 de 1995 y afiliación a la respectiva liga, en cumplimiento del deber legal de fomento al deporte asociado y de representación territorial consagrado en los artículos 4 y 5 de la Ley 181 de 1995 y en el Decreto 1085 de 2015. Dicho préstamo será de carácter temporal, limitado a la duración del evento, y no implicará uso exclusivo ni permanente del escenario, garantizando con ello el principio de igualdad de acceso (art. 13 C.P.) y la disponibilidad del bien para la comunidad en general.

Elaboró: Profesional universitario escenarios  
Fecha: 02 de junio 2026

Revisó: Subgerente administrativo y financiero  
Fecha: 16 de junio de 2026

Aprobó: Comité Institucional de  
Gestión y Desempeño  
Fecha: 24 de junio de 2026

